Ydem — El señor alcalde mayor dixo que la determinacion
desta causa y de lo contenido en el escrivano
y vivimiento en razon de la paga de los sala
rios que pretende juez del castillo jurado
del tiempo que dicese de tubo en corte
a negocios desta ciudad a de constar por
informacion de utilidad y provecho
del tiempo que se ocupo y ansi las par
tes pidan su justicia como les convenga
y el señor don pedro felices de vreta
como regidor y procurador general y el
señor juez de castillo que su merced esta
presto de se las haze y guardar por
quanto le compete esta causa por
ser negocio entre partes y estar liti
giosa —

Nota — El luego lo notifique al señor don pedro
felices de vreta regidor —

derechos que se gastaren con los jurados lo pague el mayordomo — Los derechos que se debian y demas gasto en
el negocio de los jurados que esta come
tido a juan sepeginez y el mayordomo des
ta ciudad de todo lo que se gastare
aparecer del escrivano comisario con cuya
certificacion y fee deste auto se
le pasara en quenta lo que se
gastare —

Carta del rey nro señor — En este ayuntamiento se bolbio a leer la car
ta que su mag.d mando escrevir a esta ciudad
dandole aviso del buen alumbramiento
de la reyna nra señora de un principe que
es la misma que se le yo y el martes